

 <p>Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal RIOBAMBA</p>	<p>GUÍA DE TRAMITES CÓDIGO URBANO</p> <p>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</p>	Código Proceso Padre: MPA-GOT
		CÓDIGO: GOT-097-1
		Versión: 1.0
		Página 1 de 1

INFORME DE REGULACIÓN MUNICIPAL (IRM - Urbano)

Quién puede realizarlo:

A petición directa del ciudadano o mediante delegación a profesional competente

Dónde se efectúa el trámite:

El proceso inicia con la petición del usuario en la Ventanilla de Atención Ciudadana y termina con la entrega del Informe solicitado (IRM) en la misma Ventanilla.

Requisitos:

- Número de cédula de ciudadanía o nombre del propietario

Para ingreso de información urbana

- Certificado de gravámenes

Descripción:

A continuación, las etapas del procedimiento que se realiza en Ventanilla de Atención Ciudadana:

1. **Inicio de trámite:** a petición directa del ciudadano o mediante delegación a profesional competente, a través de la Ventanilla de Atención Ciudadana.
2. **Registro del trámite:** Ventanilla de Atención Ciudadana comprueba los datos entregados por el usuario.
3. **Emisión de informe:** a través de la consulta en la base georreferenciada del sistema SIIM.
4. **Pago:** el ciudadano procede al pago de la tasa administrativa respectiva.
5. **Entrega Informe IRM:** a través de la Ventanilla de Atención Ciudadana se procede a la entrega del informe IRM al ciudadano.

Comprobante de pago de tasa administrativa:

El ciudadano procede al pago de la tasa administrativa y se le procede a entregar el comprobante que habilita el IRM que es entregado por parte de Ventanilla de Atención Ciudadana.

Tiempo de Entrega

El tiempo de entrega de este trámite será **INMEDIATO** si se encuentra el predio en el área Urbana.

Formularios:

No aplica.

<p>Elaborado:</p> <p>Ing. Fabricio Cabrera López Técnico de Proceso</p>	<p>Revisado:</p> <p>Ab. Jorge Luis Zambrano Director de Gestión de Talento Humano</p>	<p>Aprobado:</p> <p>Ing. Napoleón Cadena O. PHD Alcalde</p>
--	--	--